



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

28 OCT 2013

USHUAIA,

VISTO la Nota S/Nº, de fecha 9 de septiembre de 2013, presentada por la Secretaría General Ushuaia del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina (S.U.T.E.F.); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al Curso denominado: "LEGISLACIÓN Y PREVENCIÓN EN LA DOCENCIA", organizado por el Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina (S.U.T.E.F.), con la participación del Lic. Oscar Orlando ALBORNOZ, durante los días quince (15) y dieciséis (16), y diecisiete (17) y dieciocho (18) de octubre del presente año, en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, respectivamente.

Que su desarrollo intentó brindar herramientas tanto para prevenir como para actuar en caso de accidentes que puedan sufrir los niños en el ámbito escolar, instituyendo las normas referentes a la organización y unidad del sistema Nacional de Educación; permitiendo conocer y saber usar los deberes que tiene el docente en la Responsabilidad Civil y la apropiación de conocimientos elementales y comunes; aportando a los docentes participantes del curso las herramientas necesarias para evitar accidentes escolares dentro de la Escuela, analizando situaciones problemáticas, señalando cómo debe intervenir el docente, cuál es la tarea del alumno, cuáles son las etapas o fases en la resolución de una responsabilidad civil, como así también la necesidad de entender la especificidad de la norma jurídica, su carácter sistemático y su necesaria jerarquización.

Que dicho evento estuvo destinado a docentes de todos los Niveles Educativos, de Escuelas Públicas y Privadas.

Que la presente propuesta contó con una duración de treinta y dos (32) horas cátedra, con evaluación.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que obra intervención de la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente, a fin de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Curso denominado: "LEGISLACIÓN Y PREVENCIÓN EN LA DOCENCIA", organizado por el Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina (S.U.T.E.F.), con la participación del Lic. Oscar Orlando ALBORNOZ, durante los días quince (15) y dieciséis (16), y diecisiete (17) y dieciocho (18) de octubre del presente año, en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1º de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. Nº 1727/09.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

3132

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

/2013.-

G.T.F.
H. NQ
R.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación